



En el puerto de Arguineguín (Gran Canaria)

El Servicio de Inspección de Pesca de la Delegación del Gobierno intercepta una descarga de 200 kilos de longorón inmaduro

- Los ejemplares interceptados no cumplían con la talla mínima establecida por la normativa en vigor a efectos de conservación

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de febrero de 2023.- El Servicio de Inspección de Pesca de Las Palmas, integrado en la Delegación del Gobierno en Canarias, ha interceptado una descarga de 200 kilogramos de longorón inmaduro que no cumplía con la talla mínima de referencia a efectos de conservación.

La operativa tuvo lugar en la mañana de este jueves 2 de febrero en el puerto de Arguineguín, en el sur de la isla de Gran Canaria, donde se había llevado a cabo la descarga del pescado inmaduro a través de uno de los muelles laterales del puerto.

El barco en cuestión es una embarcación de pesca profesional de artes menores de Canarias, con puerto base en Las Galletas (Tenerife), y que opera habitualmente en el sur de la isla de Gran Canaria con el arte de pesca "traíña".

Las capturas fueron interceptadas en el momento en el que los pescadores la habían introducido en un vehículo de su propiedad y se disponían a sacarlas del puerto, sin el obligatorio paso previo por lonja.

Tras ser pesadas en la lonja y certificar que la totalidad de los ejemplares interceptados no cumplían con la talla mínima de referencia a efectos de conservación (9 cm, de acuerdo con el Reglamento europeo 1241/2019 sobre la



Nota de prensa

conservación de los recursos pesqueros), estas capturas fueron decomisadas y entregadas a una entidad benéfica, en cumplimiento de la normativa vigente.

Además del decomiso de las capturas, el Servicio de Inspección de Pesca de la Delegación del Gobierno ha podido confirmar que el arte de pesca utilizado, la traíña, no cumplía con el tamaño mínimo de malla autorizado para este tipo de captura.

La Ley 3/2001 de Pesca Marítima del Estado, así como la normativa europea y la autonómica canaria, no permiten la captura, tenencia y desembarque de pescado por debajo de la talla mínima de referencia a efectos de conservación.

